

EDICTOS

3/3 F-2777

-EDICTO-

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL.

PARTE QUEJOSA: MARÍA MENDUETA ROMERO. TERCERO INTERESADA: ANTONIA MARTÍNEZ PONCE

En los autos del amparo indirecto 1235/2024 promovido por MARÍA MENDUETA ROMERO, por propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tecámac, Estado de México y otras autoridades, se ha reconocido a usted como parte tercera interesada, ordenándose su emplazamiento por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, por lo que deberá presentarse ante esta autoridad a recoger traslado de demanda dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se le notificará por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado con copia íntegra del presente edicto, durante el emplazamiento.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 01 de septiembre de 2025. SONIA KAREN JIMENEZ GARRIDO Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito En el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl. RÚBRICA.

3/3 F-27928

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 2º CIVIL DE PROCESO ORAL, EXP. No. 379/2024, SECRETARÍA "C".

En los autos del juicio ORAL MERCANTIL, expediente 379/2024, promovido por FINANCIERA CR CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de LLC LAGUNA S.A. DE C.V., el cual admitido por auto admisorio dos de julio del dos mil veinticuatro, el C. Juez Segundo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y mediante proveído del seis de agosto del año en curso, ordenó emplazar a la demandada LLC LAGUNA S.A. DE C.V., mediante edictos en los periódicos "EL HERALDO DE MÉXICO" de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" que es de circulación local, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, a fin de que de contestación por escrito a la demanda interpuesta en su contra; debiendo presentarse al local del Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS a recibir las copias de traslado correspondientes, quedando a su disposición las mismas en la Secretaría de Acuerdos "C", en la inteligencia de que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, y el de NUEVE DÍAS para producir su contestación, a partir del día en que reciba las copias de traslado respectivas o de que fenezca el término antes aludido.

Ciudad de México, a 13 de agosto del 2025. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "C". LIC. IMELDA HERNÁNDEZ VALENCIA. RÚBRICA.

EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 64º DE LO CIVIL, EXP. No. 291/2022, SECRETARÍA "A".

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROGELIO ESPINOSA CANTELLANO en contra de MARÍA GUADALUPE DODERO y RIVERA COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L. la C. Juez Noveno de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés que a la letra dice.- Ciudad de México, treinta de mayo del año dos mil veinticinco. A sus autos el escrito cuenta, visto su contenido, se tiene por presentada a Nora Patricia Moren Flores, apoderada legal de la parte actora; como lo solicita, y toda vez que, la parte demandada fue emplazada mediante edictos, con fundamento en el numeral 839 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena publicar mediante edictos los proveídos de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, veintiocho de enero de dos mil veinticinco y trece de febrero del año actual, en el "Diario de México" y en el Boletín Judicial, por dos veces de tres en tres días. TÚRNESE. Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Interino Sexagésimo Noveno Civil, del Poder Judicial de la Ciudad de México, maestro Juan Carlos López González, con el Secretario de Acuerdos maestro Jorge Roberto Mayagoitia Miguel, que autoriza y da fe. Doy fe. En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de diciembre del dos mil veinticuatro, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia previa de conciliación y excepciones procesales a que se refiere el artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles, presente en el local de éste Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, su titular Interino Licenciado JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ, sin comparecencia de las partes o persona alguna que legalmente lo represente; El C. JUEZ INTERINO DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272-A en relación con el artículo 47 del Código Procesal Civil, se procede a examinar la personalidad de las partes, por lo que toca a la actora ESPINOSA CANTELLANO ROGELIO, se promueve por propio derecho; la demandada DODERO Y RIVERA MARÍA GUADALUPE, se constituyó en rebeldía y el tercero llamado a juicio, Licenciado en Derecho VÍCTOR AGUILAR VALADEZ, como apoderado legal de COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.L.L., cuestión que se acredita mediante la escritura pública 24,222, tirada ante la fe del Notario Público 202 de la Ciudad de México, Lic. Victoriano José Gutiérrez Valdez; y la codemandada PATRICIA TRIGOS HERRERA, se constituyó en rebeldía; y en virtud de la inasistencia de la actora ESPINOSA CANTELLANO ROGELIO, y la demandada PATRICIA TRIGOS HERRERA o persona alguna que legalmente los represente, no es posible exhortar a las partes a que lleguen a un acuerdo conciliatorio; y con fundamento en el artículo 272-A del Código adjetivo de la materia se pasa a la depuración del procedimiento, y no existen excepciones que estudiar por haberse constituido en rebeldía la codemandada PATRICIA TRIGOS HERRERA;... en compañía del Juez Interino Licenciado JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ, asistido del Secretario Conciliador CARLOS CANTE VALENCIA, que autoriza y da fe.- Ciudad de México a veintiocho de enero de dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora, como lo solicita, se aclara el auto dictado dentro de la audiencia de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en la parte conducente que establece "... apoderado legal de COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.L.L., ..." para quedar "...apoderado legal de COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L., ..." - Notifíquese.- Lo proveyó y firma electrónicamente el Juez Interino Sexagésimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México, Maestro JUAN CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos MAESTRO JORGE ROBERTO MAYAGOITIA MIGUEL, con quien actúa.- DOY FE.- Ciudad de México, trece de Febrero del año dos mil veinticinco. A sus autos el escrito de cuenta, ...visto su contenido, se tiene por presentada a Nora Patricia Moren Flores, apoderada legal de la parte actora como lo solicita, y toda vez que en la audiencia previa y de conciliación, se omitió abrir el juicio a prueba, por ende, con fundamento en el numeral 290 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se abre el juicio al periodo de ofrecimiento de pruebas, por DIEZ DÍAS COMUNES, que empezarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación a todas las partes del presente auto... TÚRNESE. Notifíquese. Lo resolvió y firma el maestro Juan Carlos López González, Juez Interino del Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil, del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Jorge Roberto Mayagoitia Miguel, que autoriza y da fe. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS "A" LIC. JORGE ROBERTO MAYAGOITIA MIGUEL RÚBRICA.

EDICTOS 55 6803 21 76

3/3 F-27911 2/2 F-27778

EDICTO.-

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 7º DE LO FAMILIAR, EXP. No. 379/2023, SECRETARÍA "A".

SRS: BEZABETH, ITZEL Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS CALDERÓN JIMÉNEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas dieciocho de marzo y doce de agosto del año dos mil veinticinco, en este Juzgado se tramita la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de PIZANO GONZÁLEZ MA. REFUGIO, y/o MARÍA DEL REFUGIO PIZANO GONZÁLEZ y/o MARÍA DEL REFUGIO PIZANO y/o MARÍA DEL REFUGIO PIZANO GONZÁLEZ y/o M REFUGIO PIZANO y/o MA DEL R P DE CALDER, quien falleció sin testar el 16 DE DICIEMBRE DE 2021, a la edad de 85 años, originario de CIUDAD DE GUANAJUATO, reclamando la herencia sus descendientes (hijos) MARIBEL, YOLANDA, MARÍA DE LOURDES, ANA MARÍA Y GERARDO TODOS DE AFELLIDOS CALDERÓN PIZANO, haciendo saber a las personas que se crean con derecho a heredar, el fallecimiento de la autora de la sucesión sin testar, los nombres y grados del parentesco de los que reclaman la herencia para que dentro del término del QUINCE DÍAS comparezcan al local de este juzgado a deducir sus derechos hereditarios.

Ciudad de México a 14 de agosto del 2025. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY. LIC. ANANTLI YECATL SÁNCHEZ MORALES RÚBRICA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 65º DE LO CIVIL, EXP. No. 1184/2018, SECRETARÍA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte y doce de agosto del año en curso, dictados, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por LOPEZ AGUILAR JESUS ANTONIO en contra de SALAS FLORES LUIS ARMANDO Y MELISSA AGUILERA, expediente número 1184/2018, el C. JUEZ SEXAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por proveído de fecha doce de agosto del año en curso; señaló las ONCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble objeto del presente remate, INMUEBLE UBICADO UNIDAD NUMERO 18 FRACCIONAMIENTO QUINTA RESIDENCIAL MONTECARLO, CONDOMINIO PRIVADA BORBON, CONSTITUIDA SOBRE EL LOTE 10, DE LA MANZANA 455, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA RESIDENCIAL MONTECARLO, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE AGOSTO DEL 2025 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" LIC. WENDY FLORES RIZO. RÚBRICA.



El Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y en el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y mediante proveído del seis de agosto del año en curso, ordenó emplazar a la demandada LLC LAGUNA S.A. DE C.V., mediante edictos en los periódicos "EL HERALDO DE MÉXICO" de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" que es de circulación local, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, a fin de que de contestación por escrito a la demanda interpuesta en su contra; debiendo presentarse al local del Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS a recibir las copias de traslado correspondientes, quedando a su disposición las mismas en la Secretaría de Acuerdos "C", en la inteligencia de que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, y el de NUEVE DÍAS para producir su contestación, a partir del día en que reciba las copias de traslado respectivas o de que fenezca el término antes aludido.

Table with 6 columns: NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES, VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FALLO, COSTO DE BASES.

Table with 6 columns: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, FECHA ESTIMADA DE INICIO, FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO, PLAZO DE EJECUCIÓN, GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

Table with 6 columns: NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES, VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FALLO, COSTO DE BASES.

La presentación de los recursos económicos para la realización de los trabajos objeto de las licitaciones de Licitación Pública Nacional por: Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FASID) para el Cuadrante 2025 y Reservas 2025 y Programa 2025 y Programa 2025, respectivamente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
 "2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II primer párrafo, IV y 134 primer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 20, 12, 22, 12, 23 fracción I y 12, 25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como 37 y 38 de su Reglamento:

**C O N V O C A**

A las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas con capacidad legal para presentar ofertas y participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, que a continuación se describen y de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	COSTO DE BASES
MC/DOP/11FEFOM/2025/LPN-021	LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025	MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS.	MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HRS.	LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HRS.	VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:30 HRS.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
NOMBRE DE LA OBRA UBICACIÓN	SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025	LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025	52 DÍAS CALENDARIO	ACOMPAÑAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CON CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SEGUNDA PRIMADA CAMINO A TEYAHUALCO	DEL CADERNAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+313. EN EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO					

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	COSTO DE BASES
MC/DOP/13RP/2025/LPN-022	LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025	MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HRS.	MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HRS.	LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:30 HRS.	VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HRS.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
NOMBRE DE LA OBRA UBICACIÓN	SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025	LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025	52 DÍAS CALENDARIO	ACOMPAÑAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	
EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN					

La procedencia de los recursos económicos para la realización de las obras objeto de los procedimientos de Licitación Pública Nacional son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 y Recursos Propios (RP) Para El Ejercicio Fiscal 2025 respectivamente.

La aplicación de los recursos señalados fue autorizada mediante el desahogo del Punto Cuatro de la Vigésima Novena Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, el día en la que fue aprobada la Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**REQUISITOS:**

Los interesados deberán acudir a la compra y/o consulta de bases a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; Código Postal 54820. Teléfono: 552627800 extensión 178, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción señalada, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 13:00 horas; por lo que para acreditar su existencia legal para la adquisición y/o consulta de bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente, los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos en copia simple y original para su cotejo, en idioma español y otorgar las facultades necesarias a la Convocante para comprobar la veracidad de los mismos:

- Solicitud de inscripción dirigida al M. en Ing. Felipe de Jesús Jiménez Ramírez, Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; (en hoja membretada firmada por el representante legal, indicando el nombre de la obra y número de licitación pública nacional).
- Original y copia del Acta Constitutivo de la Empresa y su última modificación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio o su similar dependiendo la Entidad Federativa. En caso de ser Persona Física con actividad empresarial presentar Original y Copia de Acta de Nacimiento Certificada con vigencia máxima de 3 meses; en ambos casos deberán entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) actualizada, donde se especifique su actividad vigente.
- Curriculum completo de la empresa y/o persona física interesada en participar.
- Presentar carta donde notifique su domicilio legal establecido en territorio del Estado de México, para dar y recibir notificaciones, anexando comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses.
- Capital contable mínimo requerido conforme a lo descrito en la tabla, comerciable con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024. Firmados por un Contador Público, anexando copia de la cédula profesional correspondiente, asimismo, adjuntar copia del acuse de recibo por parte del SAT y la Declaración Fiscal Anual completa del Ejercicio Fiscal 2024, así como, de sus últimas declaraciones parciales de Enero a Agosto de 2025.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizada y en sentido positivo. Además de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social Vigentes y en sentido positivo (MSS e INFONAVIT).
- Declaración escrita, firmada bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 124B del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (en hoja membretada).
- Declaración bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Relación de contratos en vigor y terminados debidamente registrados que tengan celebrados ya sea con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, en cuanto a obras similares a la descrita, indicando referencias generales de las contrataciones (para efectos de comprobación).
- Capacidad técnica, presentar relación inventariada vigente de maquinaria y equipo de su propiedad con el que cuenta para realizar la obra, acreditando la posesión y disponibilidad de la misma.
- Relación del personal técnico, que actualmente se encuentre laborando para la empresa; así como la de aquellos que estarán al frente de la obra y/o servicio; anexar copia de la certificación de conocimientos y habilidades establecida en el artículo 46 fracción V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía, de la Persona Física y en caso de ser Persona Jurídica Colectiva del Representante Legal.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 124B del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como los señalados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y en caso de que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se autorizará la compra de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional. La forma de pago es en efectivo en las Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en Planta Baja del Edificio "B" del Palacio Municipal, sito en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México Código Postal 54820. Efectuado el pago correspondiente se proporcionarán las bases y documentos del concurso. **(Este pago no es reembolsable).**

Las condiciones de pago para la realización de la obra que se licita son: Mediante la formulación de estimaciones parciales o totales por periodos de 30 días naturales. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español, la moneda en que se deberá cotizar la proposición es en pesos mexicanos, al Licitante que resulte elegido para la ejecución de los trabajos, se le otorgará un anticipo del 50% del monto total que se contrata. No se podrán negociar las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni las Bases de Licitación Pública Nacional; será causa de descalificación del procedimiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases. Para cualquier duda o aclaración comunicarse al número de teléfono: 552627800 extensión 178, con el LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARÍ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas (Legal-Administrativa y Económica), se efectuarán los días y horas indicadas en la tabla que antecede y será dentro de las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; Código Postal 54820; Los actos referentes a esta Licitación serán presididos por el Servidor Público que designe para tal efecto el M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Los gastos que se produzcan con motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, no serán reembolsables y serán por cuenta de cada licitante que participe.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 09 de Octubre del año 2025.

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.  
 (RÚBRICA)

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cauatitlanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuatitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

